

6 compañeras condenadas a 3,5 años de prisión y al pago de 150.428 € por el juez Lino Rubio Mayo

¿Su delito?

Ser mujeres que cuidan de mujeres. En 2017, una trabajadora decidió acudir al sindicato CNT de Xixón para conseguir el pago de las horas extra y vacaciones que el empresario le debía.

La mujer también sufría acoso sexual por parte de su jefe, a quien no le importaba comentar sobre su cuerpo, su pareja o su maternidad.

La situación llegó a tal punto que, estando embarazada, su jefe la obligó a cargar un saco de 25 kilos de harina, provocando inmediatamente un sangrado que terminó en el hospital por riesgo de aborto.

La denuncia por acoso fue archivada, pero ella, y 5 compañeras que la acuerparon y apoyaron en todo el proceso, han sido condenadas a tres años y medio de cárcel por delitos de coacciones y obstrucción a la justicia.

Nos condenan por ser mujeres que cuidan de mujeres, por ser apoyo, por no callar, nos condenan porque no nos conformamos. Porque ni nuestro cuerpo ni nuestra dignidad están en venta. Nos condenan porque aun con miedo NO RETROCEDEMOS.

Pero el caso de Xixón no es el único. En Madrid, Iruña, Barcelona, Valencia y también en Valdemoro donde nuestra compañera Rosa, delegada sindical ha sido despedida de la empresa Estación El Toro LoU-cost, siguen acumulando los casos de represión contra las mujeres.

¿Hasta cuándo?

**8M - Unidas en acción,
rompemos fronteras**

